

TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,
ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,
LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra MARCELA TORRES TELLEZ por el delito de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, dentro del radicado NUR 2018-00783 y Radicado Interno 2023-1378.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL DÍA LUNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).


YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS
Secretaria